

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PUNK S.A.  
DEL PERIODO 2019**

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUNK S.A.**

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía PUNK S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad de la información analizada, concerniente a la situación financiera y resultado del ejercicio económico de la Compañía por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Considero que dichos estados financieros presentados a la junta de accionistas, muestran la realidad de la compañía, observándose que en este período 2019 como en el año anterior no han podido desarrollar ninguna actividad.

De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por los administradores, no se observan violaciones a los estatutos o la ley.

Con lo expuesto me permitió recomendar a los señores accionista que aprueben los estados financieros de la compañía PUNK S.A.

Atentamente

  
MIGUEL ANGEL PALACIOS BONILLA  
COMISARIO